

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.398.-VICOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General del Suelo del IPPV de 25-10-1984 y denuncia de mbra de 29-1-1984 de petición de la recurrente por lesión económica sufrida en bienes y derechos con referencia al doble cambio de emplazamiento del bloque adjudicado a la misma en el polígono residencial Roreón del Alcázar de Ciudad Real y mejor cabida de terreno.-16.180-E (75639).

16.399.-EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre acuerdo del Registro de Asociaciones, Políticas de inscripción al folio 578, tomo I del libro de inscripciones denominado Partido Comunista de España Marxista Revolucionario, así como con la inscripción consecuente efectuada el 9-10-1985.-16.179-E (75638).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.396.-Don JOSE NAVARRO TORRES contra resolución del Ministerio del Interior de 8-9-1983 y 27-4-1984, por carecer de permiso de máquina Binbo Sunser en el bar Camino del Hierro, de Santa Cruz de Tenerife, le imponen una sanción de 300.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.181-E (75640).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.401.-Don MANUEL RODRIGUEZ DE LA IGLESIA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1985, denegatoria de reposición de otra, de fecha 4-11-1983, por la que se impone al recurrente sanción de multa por infracción del actual reglamento de máquinas recreativas y de azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.182-E (75641).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.393.-Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1985, desestimatoria de reposición de otra de 12-11-1984, que estimó en parte el recurso de alzada deducido contra acuerdo del Asesor del Ministro del Interior para Asuntos Taurinos, de fecha 6-6-1984, que impuso al recurrente sanción de inhabilitación para lidiar sus reses durante un año.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.183-E (75642).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «CALADIA, SOCIEDAD ANÓNIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 466/1985, contra resolución del Ministerio de Industria -Registro de la Propiedad Industrial- de fecha 29 de noviembre de 1984, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que denegó el registro de la marca número 1.013.479, sobre denegación de la marca número 1.013.479.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.253-E (76061).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con los números 1.035/1983 y acumulados, por descubiertos de seguros sociales, contra la Empresa «Bodegas Morenito, Sociedad Anónima», vecina de Valdepeñas, con domicilio en Madrilas, 6, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en ellas que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en Torrecillas, 41, depositario Luis Lozano García, donde pueden ser examinados:

Máquina de escribir marca «Olimpia», número 1210931. Tasada en 10.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Olivetti», número 2604508. Tasada en 10.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Adler», número 2573868. Tasada en 10.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Underwood», número 13/9274560. Tasada en 10.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Olivetti», número 290217. Tasada en 10.000 pesetas.

Placa solar marca «Soltermys». Tasada en 3.500 pesetas.

Dos carretillas elevadoras marca «Fenwick». Tasadas en 200.000 pesetas.

Ochocientos cincuenta cajas de vino marca «Cavernet Souviñon», por 12 botellas cada caja hace un total de 10.200 botellas, a 900 pesetas: 9.180.000 pesetas.

Cuatro mil seiscientos veinte botellas de vino marca «Morenito», tinto, cosecha de 1981, a 80 pesetas: 369.600 pesetas. Total: 9.803.100 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas quince minutos, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 13 de enero de 1986.-Ante mí.-El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.-1.153-E (4029).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Siroomal Mangharam Nainami, mayor de edad, de estado casado, de profesión Gerente, de nacionalidad hindú, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Sebastián Bach, número 6, 5.º, acusado por delito monetario en diligencias preparatorias número 14 de 1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de enero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-121 (3868).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1985, se tramita declaración de fallecimiento de don José Cases Ponz, natural de Alcañiz, hijo de José y de María, nacido el 25 de diciembre de 1931, el cual desapareció el 3 de marzo de 1939, durante un bombardeo que asoló Alcañiz; solicitando la declaración de fallecimiento su hermana de doble vínculo doña Martina Cases Ponz. Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos tengan algo que decir para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz (Teruel), calle Nicolás Sancho, sin número, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción y con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 6 de noviembre de 1985.-El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.-El Secretario.-21.436-C (92221).

y 2.ª 27-1-1986

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 83/1984, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Alfonso de la Roca Rico, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.643.457 pesetas de principal, intereses vencidos, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca que luego se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 1.ª planta del Palacio de Justicia, el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta, el día 21 de abril, para la segunda subasta y el día 20 de mayo, para la tercera subasta, ambas a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del

remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá verificar en calidad de ceder, a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo

Número 16, vivienda tipo G, ático, con una superficie de 87,98 metros cuadrados y 109,05 metros cuadrados construidos, con entrada por la calle Las Armas, número 2, edificio de la derecha del bloque 2.º, sito en la misma calle, números 1, 2, 3 y 4 de policía.

Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-468-A (3687).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 520/1985, de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Porras y doña Ernestina, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se relacionan, para cuyo acto se señala el día 27 de febrero de 1986, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala una segunda subasta, para el día 2 de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente, y para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa judicial, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento indicado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores, respecto a ellos, con lo que

resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos, y podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Un 15 por 100 de la parcela de 15.215 metros cuadrados en la urbanización «Playa Serena», de Roquetas de Mar. Linda: Norte, calle de la urbanización que la separa de la parcela 12-R-3, antes A-2; sur, zona marítima terrestre; este, parcela 8-H, y oeste, calle de la urbanización que la separa de la parcela 6-H. Inscrita al libro 76, folio 19, finca número 7.031 de Roquetas de Mar. Valorado el 15 por 100 en 6.849.750 pesetas.

Urbana.-Un 15 por 100 de la parcela de 12.400 metros cuadrados en la urbanización «Playa Serena», de Roquetas de Mar, denominada 11-H, antes A-1. Linda: Norte, calle de la urbanización y espacios libres; sur, este y oeste, calles de la urbanización. Inscrita al libro 76, folio 26, finca número 7.034 de Roquetas de Mar. Está valorado el 15 por 100 en 5.580.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de riego en el pago de la Algaída, término de Roquetas de Mar, de una superficie de 1 hectárea 1 área y 79 centiáreas. Linda: Norte, camino de Torres; sur, Antonio Rubi Martínez; este, Ascensión Rubi Martínez y, en parte, camino de servidumbre, y oeste, José Rubi Martínez. Inscrita al libro 116, folio 229, finca número 11.908 de Roquetas. Valorada en 3.053.700 pesetas.

Urbana.-Casa de planta baja en el paraje de La Algaída, término de Roquetas de Mar, conocido también por Los Pinales, con una superficie construida de 101,50 metros cuadrados, que linda: Derecha, camino vecinal; izquierda, Ana María Rubi; fondo, la misma señora, y su frente, que mira al este. Inscrita al libro 43 de Roquetas de Mar, pasa al 59, folio 214, hoy 112, finca número 3.277. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-206-3 (3342).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 267/1985, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra «Lácteos de Badajoz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 27 de febrero, 26 de marzo y 30 de abril, todos ellos de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la

rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto del remate.

Rústica ubicada en Pueblo Nuevo del Guadiana, en la finca conocida con el nombre «Millares de Piedehierro», con una superficie de 8 áreas y una nave industrial de 800 metros cuadrados. La nave en la que está instalada la industria cuyo cometido es la fabricación de productos lácteos y el envasado de leche, tiene una longitud de 50 metros y una anchura de 16. Su altura libre es de unos 6 metros. Está compartimentada en una serie de zonas: De máquinas, de carga, de envasado de leche, de quesería, de balsa de agua helada, de oficina, de ordeño y de almacenaje.

Tasada pericialmente en 9.215.000 pesetas.

Maquinaria existente en la nave industrial:

Caldera marca «Brola»: 2.700.000 pesetas.

Caldera marca «Orbea y Vergara»: 300.000 pesetas.

Envasadora de leche «Thimonier»: 5.400.000 pesetas.

Cubas de cuajas: 1.100.000 pesetas.

Centrifugadora: 1.100.000 pesetas.

Pasteurizadora: 600.000 pesetas.

Mantequera: 150.000 pesetas.

Prensas neumáticas: 1.200.000 pesetas.

Grupos Gelpa: 400.000 pesetas.

Mobiliario de oficina: 150.000 pesetas.

Ordenador IBM: 2.600.000 pesetas.

Analizador «Mikotelster»: 300.000 pesetas.

Tanqueta de recepción: 60.000 pesetas.

Tanques de almacenamiento: 2.350.000 pesetas.

Zona de terreno, junto a la nave, con una superficie de unas 8 áreas.

Tasada pericialmente en 56.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—668-C (3637).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0362/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra «Nomentana, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de abril de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licita-

dores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Unidad 62, vivienda piso sexto, puerta quinta, zona B, en la séptima planta de la casa sita en la calle Calabria, número 168-174, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros 60 decímetros cuadrados, y la terraza, 6 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta, zona B; izquierda, patio y vivienda puerta primera de la misma planta, zona A, y fondo proyección vertical de la calle Calabria. Su cuota en los elementos comunes es de 95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.462, libro 1.004, folio 185, finca 52.820, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—485-A (3704).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.741/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra «Calpin, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13.—Vivienda en el piso primero, puerta quinta, del mismo edificio. Tiene su acceso desde la citada calle M. Badía, mediante puerta, vestíbulo de entrada, escalera, ascensor. Ocupa una superficie de 53 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios distribuidos, cocina, baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con el hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, parte con la misma vivienda, puerta cuarta y parte con patio mancomunado, y por el fondo, con la casa en la calle Camos, de «Calpin». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 837, libro 128, sección Pineda de Mar, folio 148, finca número 10.305, inscripción segunda.

Dada en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—463-A (3380).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Sánchez Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de marzo de 1986, a las once y cuarto horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Baldomero Solá, bloque número 2, planta quinta, puerta 3.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.788, folio 142, libro 794 de Badalona, finca número 45.732, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—421-A (3/05).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Barcelona, contra «Poli Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 24 de diciembre actual, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Finca número 49.477 de la calle Singuerlin, número 36, local comercial, pisos bajos de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 805, folio 15, libro 674, finca número 49.477, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.764.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 49.495 de la calle Pasaje Caralt, número 11, local comercial bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 42, finca número 49.495, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 13.114.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 49.497 de la calle Pasaje Caralt, número 11, local comercial alto, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 45, finca 49.497, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.188.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—706-C (3672).

★

Don Javier Ferrer Mora, ejt., Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1985-a, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra doña Jennifer Lesley Creughton Evans, en reclamación de 1.759.830 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de marzo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Puerta 26, de la tercera planta alta o cuarta: Vivienda designada como 3.º, 2.ª, que se encuentra a mano izquierda de la caja de la escalera y en el paso común que parte de dicha escalera en dirección oeste, del edificio Montserrat, construido sobre parte de la parcela número 6 del sector Puigmal, en la urbanización Ampuria-brava, en término municipal de Castelló de Ampurias, que mide 82 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.958, libro 100, de Castelló de Ampurias, folio 31, finca 5.302, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—474-A (3693).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.304/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart, contra la urbanización «Port del Compte», Compañía «Pams Dos, Sociedad Anónima», T. Pedra y Comia, edificio «Slalom», lugar Prat Dorado, en reclamación de 2.108.724,82 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 35. Apartamento sito en la puerta primera de la planta sexta del edificio sito en el lugar denominado Prat Doado, de la urbanización «Port del Compte», del término de la Coma, municipio de Pedra y Coma, denominado edificio «Slalom», de superficie construida 71 metros 15 decímetros cuadrados, y superficie útil 63 metros 79 decímetros cuadrados; compuesto de comedor-estar con terraza exterior, cocina,

recibidor, paso, baño y tres dormitorios. Linda, según la orientación general del edificio: Por el frente, norte y por la izquierda, entrando, este, con el vuelo del terreno exterior común del edificio; por la derecha, oeste, por donde tiene su entrada, con el rellano de su planta, con la caja del ascensor izquierdo, con patio de ventilación, de nuevo con la caja del ascensor izquierdo, y, digo, con el rellano de su planta común del edificio; por el fondo, sur, con la Entidad número 36, que es el apartamento de la puerta segunda de su misma planta; por encima, con la Entidad número 41, que es el apartamento de la puerta primera de la planta ático del edificio con un sector de cubierta de la sexta planta del tejado común del edificio y con el cuarto común de máquinas de los ascensores del edificio, y por debajo, con la Entidad número 29, que es el apartamento de la puerta primera de la planta quinta del edificio. Le corresponde un coeficiente de participación sobre los elementos comunes del inmueble en relación con el de un 2,557 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 222, finca 1.127, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1, tercero, de esta ciudad, el próximo día 17 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—473-A (3692).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1985-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita, contra don José Quijada Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 7 de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Roger de Flor, sin número, hoy 8, de la urbanización «Can Tintore», planta baja, segunda, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 384, folio 160, libro 163, finca número 14.440. Valorada en la cantidad de 3.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—484-A (3703).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.620/1984-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ovidio Salla Alarcón, he acordado por providencia de fecha 7 de enero de 1986 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 1 de abril, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 18 de la calle Via Augusta, número 159, piso ático segundo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6, al tomo 621, folio 242, libro 621 de S. Gervasio, finca número 29.687, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 13.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—478-A (3697).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1500/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Camriu, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento

destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 169, 171 y 173 de la avenida de Paisos Catalans, piso 1.º, 4.º, barrio Santuario de la Misericordia, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.904, folio 210, libro 662, finca 37.830, inscripción primera, de superficie 88 metros 14 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—480-A (3699).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan Areñas Dorca, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Chalet número 1 de la carretera de Torelló o paseo San Juan de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al

tomo 1.149, folio 12, libro 117, de Manlleu, finca 1.408, inscripción catorce, de 374 metros 23 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 4.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—479-A (3698).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.124/1982-3.º, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Chamek, Sociedad Anónima», por cuantía de 2.104.211,60 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, los inmuebles que luego se dirán, señalándose para la misma el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.575.000 pesetas, para la finca número 7.256, y 1.400.000 pesetas, para la finca número 7.263, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Entidad número 9.—Vivienda piso quinto, puerta primera, de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.850, libro 127 de Santa Perpetua, folio 57, finca número 7.256, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Lote segundo. Entidad número 16.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta, superficie 62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.850, libro 127 de Santa Perpetua, folio 85, finca número 7.263, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—482-A (3701).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1985-3.º, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Ramón y don Antonio Tudela Prats, por cuantía de 18.574.349 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 28 de febrero de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 30.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta:

Urbana.—Porción de terreno situado en Igualada, calle Mariana Cuiner, sin número, esquina calle Odena, mide 855 metros cuadrados en el que se halla construido un complejo industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.168, libro 175 de Igualada, folio 75, finca número 9.188, siendo la inscripción cuarta la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—236-3 (3685).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.582/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Pedro Altrachs Marzal, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas de mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.937.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 5, del grupo Llevant-II, de la urbanización «Cala Romana», sito en término de

esta ciudad, partida Pulladera o Colla Majors; consta de una sola planta, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, con una superficie total construida de 82 metros 36 decímetros cuadrados. Aprovechando el desnivel del terreno, existe un sótano con solo los muros estructurales, de 82 metros 36 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 180 metros 18 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Al frente o norte, con zona común denominada Pasatge dels Rosers; a la derecha, entrando, con parcela 3; a la izquierda, con parcela 7, y al fondo, con grupo Llevant-I de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 907, libro 337 de Tarragona, folio 250, finca número 21.793, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—481-A (3700).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Felipe Jaurena Setoain, contra don Andrés Molas Lluís, por cuantía de 6.485.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 28 de febrero de 1986, a las tres horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 7.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial, sito en Manlleu, calle Juan Maragall, sin número, se compone de planta baja que mide 896,77 metros cuadrados, edificada sobre parte de un terreno de forma casi rectangular y una superficie de 2.672 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.369, libro 147 de Manlleu, folio 55, finca número 4.840, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—693-C (3662).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1982-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona,

contra Jorge Juan Vallecillos López y María Martínez Cuartero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 14 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

296. Piso 5.º, cuarta, escalera A, de dicho inmueble. Mide una superficie de 95,75 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con su acceso con rellano, escalera, espacio libre y puerta tercera, de igual escalera y planta; espalda, dicha puerta tercera y espacio libre; por la derecha, entrando, donde tiene la terraza, con espacio libre, y por la izquierda, con la repetida puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.050, libro 30 de la Llagosta, folio 131, finca 4.252, inscripción primera.

Valorada en 2.682.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no exigir ningunos otros.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Secretario.—483-A (3702).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1330/1979-M, promovidos por Eleuterio Moreno Nevares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra Antonio Garrido Iglesias y otra, en reclamación de 2.585.000 pesetas, se anuncia la pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá posturas alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, en cuanto al 75 por 100 de la misma.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 3, en la calle Ramón Sala, del término municipal de Cornellá de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 318, libro 318 de Cornellá, folio 10, finca número 29.532, inscripción primera. Valorada a efectos de la presente subasta en 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—694-C (3663).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1983-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza contra «Terol, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 28 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 70, de la calle de Rambla Vayreda, 70, piso entresuelo, tercera, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 381, folio 137, libro 161, finca número 12.270, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—470-A (3689).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1983-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Alberto Garrofe Pardo, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 23 de mayo próximo, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la calle de Manzana, 49, urbanización residencial Bagur, de la localidad de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.187, folio 85, libro 90 de Bagur, finca número 5.171, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 3.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—471-A (3690).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1690/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Urbanizadora San Baudilio, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de abril, a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle avenida José Antonio, 1.129-1.133, piso primero-cuarta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de número 10 de Barcelona, al tomo 1.779, folio 124, libro 247, Sección Tercera, finca número 21.775, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—475-A (3694).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio legal de justicia gratuita, contra «Constructora de Inmuebles Tarraconense, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados -paseo de Lluís Companys, 1-3, de Barcelona-, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote primero.—Finca número 192 de la calle de Sagrera, piso primero, puerta primera, de la locali-

dad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.837, folio 145, libro 283, sección tercera, folio 153, finca número 22.013, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda del piso tercero, puerta segunda, de la casa número 192 de la calle de Sagrera de esta ciudad de Barcelona. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.837 del archivo, libro 283, de la sección tercera, folio 163, finca número 22.031, inscripción primera. Valorada en 2.537.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-472-A (3691).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.590/1982-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Félix Castilla Yáñez y otro, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 23 de mayo próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de la primera con la rebaja del 75 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 22, de la calle de Trafalgar, torre, de Vilasar de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 2.376, folio 154, finca número 8.183.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-469-A (3688).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 308/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de

la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Ana Francisca Guirola Trijillo y Luis López Luesma, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los licitadores pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 11, situado en la cuarta planta, que forma parte integrante del edificio denominado «Residencia Cervantes», sito en la villa de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de El Salve.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-623-C (3288).

★

Don José Ramón S. Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 2.ª se siguen autos de juicio sumario, número 669/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Luis Domercq Cormenzana y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de la mañana del día 14 de marzo de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lonja de la planta baja intermedia, situada entre la planta baja inferior y la planta baja superior, que forma parte integrante de la casa quintuple, señalada con el número 16 de la travesía Ciudad Jardín, de esta villa de Bilbao. Inscrita a los tomos 486 y 2.053, libro 486 de Begoña, folio 61, finca 27.099, inscripciones primera y segunda.

Tipo de la segunda subasta: 3.337.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón S. Román Moreno.-El Secretario.-624-C (3289).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 468/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Tirso Ojeda Ortega, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio próximo, a las once horas, en primera subasta; el 10 de julio siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el 17 de septiembre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirá cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplidido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Un piso en avenida Reyes Católicos, 4, primero C, con superficie de 104,44 metros cua-

drados. Inscrito al folio 28 y 29, finca 15.833. En Burgos.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 26, en cuarto sótano del edificio «Gumen», en confluencia de avenida Reyes Católicos y avenida General Yague, en Burgos, de 29,55 metros cuadrados. Inscrita al folio 134, finca 15.405.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una cuarenta y nueveava parte indivisa del local comercial número 1 de la planta segunda del sótano del edificio 7 y 9 de la avenida General Yague, en Burgos, y calle Morco, de una superficie de 1.177,74 metros cuadrados.

Valorada dicha parte en 1.000.000 de pesetas.

4. Una treinta y tresava parte indivisa del local comercial número 1 de la planta segunda de sótano del edificio en avenida General Yague, 5, de Burgos, de 719,30 metros cuadrados de superficie.

Valorada dicha parte en 375.000 pesetas.

5. Una treinta y sieteava parte indivisa del apartamento C) en planta octava del portal 4 de la avenida Reyes Católicos, en Burgos, de 54,31 metros cuadrados.

Valorada dicha parte en 100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-236-D (3680).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 488/1982, se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Sanmartín y esposa, doña María Sanmartín Martínez, vecinos de Torre Pacheco, en reclamación de 3.202.000 pesetas de principal y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por lotes separados, los bienes hipotecados siguientes:

Primero.-Trozo de tierra seco, destinado a solar para edificar, sito en término de Torre-Pacheco (Murcia), en las proximidades del caserío de Balsicas, que mide 9 metros de fachada por 21,50 metros de fondo, o sea, la superficie de 193 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en formación; derecha entrando, calle en formación en terreno de la finca matriz de donde procede; izquierda, casa de José Muñoz Sanmartín, y fondo, parcela de Manuel Conesa García. Inscrición al tomo 227 de Pacheco, folio 52, finca 15.105, primera. Tasada en 936.000 pesetas.

Segundo.-Trozo de tierra seco, en blanco, situado en el término municipal de Torre-Pacheco, diputación de Balsicas, de cabida 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz de donde fue segregada; al sur, con camino de Orihuela; este, José Sánchez Campillo. Inscrición al tomo 228 de Pacheco, folio 22, finca 15.175, primera. Tasada en 200.000 pesetas.

Tercero.-Trozo de tierra seco, en blanco, sito en término de Torre-Pacheco, partido de Balsicas, de cabida 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Cortados; sur, José Muñoz Sanmartín; este, vereda, y oeste, resto de finca matriz de la que fue segregada. Inscrición al tomo 234 de Pacheco, folio 95, finca 15.674, primera. Tasada en 67.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Pacheco, partido de Balsicas, señalada con el número 16. Tiene una superficie edificada de 68 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios,

comedor, cocina, aseo y patio. Linda: Al frente, calle sin nombre; derecha, calle pública; izquierda entrando, casa de Pedro Gómez Avilés, y fondo, casa de Manuel Conesa García. Inscrición al tomo 235 de Pacheco, folio 136, finca 10.769, primera. tasada en 2.000.000 de pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana; por segunda vez, el 25 de marzo, a la misma hora, sirviendo como tipo de licitación el 75 por 100 del valor tasado a cada uno de los bienes, y por tercera vez, en su caso, el 21 de abril y a la misma hora, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el nuevo tipo establecido para esta subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está cada inmueble afecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-614-C (3280).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Lisardo Quesada Velasco y tres más, en reclamación de la cantidad de 1.747.347 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 12 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo para el día 14 de abril de 1986, a las once horas de su mañana e, igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate,

surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.-El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes objeto de subasta salen en cinco lotes por separado.

Bienes

1. Una motocicleta «Kawsaky», matrícula A-8299-K. Valorada en 150.000 pesetas.
2. Un vehículo «Ford Taunus», matrícula A-9893-X. Valorado en 400.000 pesetas.
3. Un vehículo «Renault-5», matrícula A-9359-T. Valorado en 175.000 pesetas.
4. Un vehículo «Renault-18», matrícula A-3418-U. Valorado en 350.000 pesetas.
5. La parte de la sociedad conyugal, correspondiente a don Lisardo Quesada Velasco y los derechos hereditarios de sus hijos don Lisardo y don Luis Desiderio Quesada Santonja, que les corresponden por el fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, doña Consuelo Santonja Peidro, sobre las siguientes fincas:

Primera.-Edificio que compone la planta baja con sótano para local comercial y almacén entresuelo para otro comercial y tres pisos altos, por una vivienda cada uno, en total cinco plantas, terminando el edificio con una terraza pisable. Está situado en esta ciudad, en la calle Alvaro, 22, que mide una superficie de 53 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja tiene su entrada directa desde la calle y comunicándose con su sótano por el interior, por medio de escalera, y las demás plantas por medio de una escalera común. Cada planta ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Inscrita al libro 283 de Santa María, folio 46, finca 10.299, inscripción 15.

Segunda.-Solar procedente del derribo de una casa habitación número 23 de la calle Alvaro, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita al libro 437 de Santa María, folio 128, finca 10.666, inscripción 13.

Tercera.-Vivienda derecha oeste, que hace esquina, puerta número 2, del piso primero con acceso por la avenida de Carrero Blanco. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados con galería descubierta en parte sureste que procede del edificio denominado «Santa Isabel», cercado por muro y verja, situado en Santa Pola, entre el Acequión y playa Lissa, en el paraje denominado «Gran Playa». Inscrita al libro 122 de Santa Pola, folio 217, finca 10.259, inscripción segunda.

Cuarta.-Vivienda este izquierda, puerta 1 del piso primero, con acceso por la avenida de Carrero Blanco, ocupa una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente; con una galería descubierta en su parte suroeste de unos 15 metros cuadrados. Procede del edificio denominado «Santa Isabel», cercado por muro y verja, situado en Santa Pola, entre el Acequión y playa Lissa, en el paraje denominado «Gran Playa». Inscrita al libro 112 de Santa Pola, folio 219, finca 10.261, inscripción segunda.

Valorados los derechos hereditarios descritos en 6.000.000 de pesetas.

Asciede el valor de cada lote separado a las sumas expresadas.

Dado en Elche a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario, Indalecio Cassinello.-576-C (2981).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ángel Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1219/1983, a instancia del «Banco Espa-

ñol de Crédito, Sociedad Anónima), representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra otros y don Gonzalo Olarte Cullen, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta capital, con domicilio en Mas de Gamínde 11 y Plan de Loreto, 22, Tafira, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, los bienes muebles e inmuebles que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 28 de febrero de 1986 y hora de las once, por término de veinte días.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 31 de marzo de 1986, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1986 y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

—Primer.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes, muebles objeto de subasta, a licitar por lotes

Primer lote:

Un sillón de tres cuerpos en raso con franjas blancas y fondo azul. Su valor es de 4.500 pesetas.

Una mesa de centro, de cristal, con dos pisos, cuadrada, de 90 centímetros cuadrados. Su valor es de 4.500 pesetas. Dos sillones, cuatro sillas y una mesa de comedor, en caoba, de estilo Isabelino, encontrándose dos de las sillas rotas en el respaldo y estropeadas. Su valor es de 10.000 pesetas.

Dos mesitas de cristal, con dos pisos, cuadrada, de 40 centímetros cuadrados. Su valor es de 8.000 pesetas.

Dos mesas de madera, estilo Isabelino. Su valor es de 12.000 pesetas.

Dos sillas de paja y madera y una mesa de madera ordinaria. Su valor es de 4.000 pesetas. Cuatro alfombras de milida, de distintos tamaños (se notan usadas). Su valor es de 2.500 pesetas.

Un taquillón de madera, color caoba y con encimera de mármol blanco. Su valor es de 7.500 pesetas.

Setenta tomos de la Enciclopedia Espasa Calpe (un poco deteriorados). Su valor es de 43.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en skay. Su valor es de 4.000 pesetas.

Un reloj de pared, de madera, en buen estado. Su valor es de 4.500 pesetas. Una mesa pequeña de madera redonda. Su valor es de 1.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillas tapizadas en azul. Su valor es de 5.000 pesetas.

Un sillón mecedora de esterilla. Su valor es de 4.000 pesetas.

Una mecedora de esterilla, con mesa de bambú de jardín. Su valor es de 2.500 pesetas.

Un frigorífico grande, marca «General Electric», en color blanco en mal estado. Su valor es de 1.000 pesetas.

Dos mesas de cocina, cuatro sillas y dos taburetes. Su valor es de 5.000 pesetas.

Un televisor marca «Sanyo», de color, de 14 pulgadas (le falta la antena). Su valor es de 7.500 pesetas.

Una caja de cedro (Baúl), de 1 metro de largo por 60 centímetros de ancho, aproximadamente y dos sillas. Su valor es de 8.000 pesetas.

Un sofá, un sillón, una mesa camilla de novopán, redonda y cuatro sillas. Su valor es de 10.000 pesetas.

Un reloj de pared de pesas. Su valor es de 3.000 pesetas.

Un aparato de música compacto (tocadiscos, radio, cassettes), marca «Philips», sin columnas. Su valor es de 8.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas con patas redondas niqueladas (semi oxidadas) y asiento y respaldo en skay, color gris. Su valor es de 2.000 pesetas.

Una silla metálica con patas cuadradas de color gris (oxidadas) y asiento y respaldo con asiento color gris. Su valor es de 500 pesetas.

Una silla metálica de una sola pata y cuatro ruedas, respaldo y asiento en color rojo (buen estado). Su valor es de 2.500 pesetas.

Una mesa de escritorio grande, metálica con: Lado derecho, tres cajones y bandeja; lado izquierdo, un cajón, fichero, un cajón y una bandeja (algo oxidado), color gris, de 1,67 x 0,74 x 0,72. Su valor es de 17.000 pesetas.

Una mesa de escritorio pequeña, metálica, con un cajón fichero y un cajón (parte superior de chapa plástica), algo oxidado, de 1,07 x 0,67 x 0,78. Su valor es de 7.000 pesetas.

Una vitrina de madera, color marrón, con baldas de cristal y dos puertas, también de cristal, correderas (la madera figura picada), de 1,50 x 1,34 x 0,74. Su valor es de 500 pesetas.

Un armario metálico de oficina con dos puertas (sin llave), con cuatro baldas (en regular estado). Su valor es de 12.000 pesetas.

Importe total del lote: 217.500 pesetas.

Segundo lote:

Seiscientos setenta y dos botellas de vino de mesa rosado, marca «Corchaito», de la envasadora Cevisur, a 64 pesetas unidad. Su valor es de 43.008 pesetas.

Treinta y seis unidades de vino de mesa tinto, marca «Corchaito», de la envasadora Cevisur, de un litro, a 64 pesetas cada una. Su valor es de 2.304 pesetas.

Ochenta y cuatro botellas de vino blanco, marca «Valdepeñas» de la envasadora Bodegas Pintado, de un litro, a 71 pesetas unidad. Su valor es de 5.964 pesetas.

Setenta y dos botellas de vino rosado, marca «Valdepeñas», de la envasadora Bodegas Pintado, de un litro, a 71 pesetas unidad. Su valor es de 5.062 pesetas.

Ciento noventa y dos de mosto (zumo de uvas sin alcohol), de la envasadora Bodegas Pintado, a 89 pesetas unidad. Su valor es de 17.088 pesetas.

Veinticuatro botellas de vino blanco especial, marca «Brillante», de la envasadora Bodegas Bilbainas, de un litro, a 259 pesetas. Su valor es de 6.216 pesetas.

Noventa y seis botellas de vino, marca «Oloroso Réal», de la envasadora Caballero-Sherry, de 3/4 de litro, a 242 pesetas unidad. Su valor es de 23.184 pesetas.

Ciento treinta y dos botellas de vino fino, marca «Pavón», de la envasadora Caballero-Sherry, de 3/4 de litro, a 242 pesetas unidad. Su valor es de 31.944 pesetas.

Ciento treinta y dos botellas de Jerez Fino, marca «Navarrito», de la envasadora Caballero-Sherry, de 3/4 de litro, a 242 pesetas. Su valor es de 31.944 pesetas.

Treinta y seis unidades de fino amontillado, marca «Tío Benito», de la envasadora Caballero-

Sherry, a 242 pesetas unidad. Su valor es de 8.712 pesetas.

Doscientas cuatro botellas de vino, marca «Rioja», de la envasadora Vista Alegre, de 3/4 de litro, a 173 pesetas unidad. Su valor es de 36.292 pesetas.

Mil seiscientos noventa y dos botellas de vino blanco, marca «Rioja», de la envasadora Vista Alegre, a 173 pesetas unidad. Su valor es de 292.716 pesetas.

Trescientas veinticuatro botellas de Minichan, carta blanca, de la envasadora Freixedas. Su valor es de 22.356 pesetas.

Novcientas sesenta y cuatro botellas de Bitter «BP», sin alcohol, de 150 cc., a 69 pesetas unidad. Su valor es de 66.516 pesetas.

Mil trescientas noventa y dos botellas de Néctar naranja, marca «Top», de un litro, a 83 pesetas unidad. Su valor es de 115.536 pesetas.

Setenta y cinco cajitas de mazapán «La Imperial Toledana», a 230 pesetas unidad. Su valor es de 17.250 pesetas.

Setecientas sesenta y ocho latas de champiñones al natural, marca «Los Mocitos», de 200 gramos, a 46 pesetas unidad. Su valor es de 35.328 pesetas.

Quinientas veintiocho latas de guisantes, marca «Los Mocitos», de 200 gramos, a 25 pesetas unidad. Su valor es de 13.200 pesetas.

Mil cien latas de guisantes, marca «Los Mocitos», de 100 gramos, a 16 pesetas unidad. Su valor es de 17.600 pesetas.

Trescientas ochenta y cuatro latas de corazones de alcachofas, marca «Los Mocitos», de 200 gramos, a 69 pesetas unidad. Su valor es de 26.496 pesetas.

Seiscientas latas de corazones de alcachofas, marca «Los Mocitos», de 250 gramos, a 69 pesetas unidad. Su valor es de 41.400 pesetas.

Doscientas cuatro botellas de vino tinto, marca «La Rioja», de la envasadora Vista Alegre, de 3/4 de litro, a 173 pesetas unidad. Su valor es de 35.292 pesetas.

Doscientas cuarenta y cuatro botellas de vino tinto, marca «El Manchego», de la envasadora Vista Alegre, de 3/4 de litro, a 173 pesetas unidad. Su valor es de 42.212 pesetas.

Importe total del lote: 936.620 pesetas.

Bienes inmuebles

a) Rústica.—Tierra en Moya de la Caleta, término municipal de Tegui, de 3.488 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 82 metros, con propiedad de doña Rafaela Villalba Herrera; al este, en línea de 40 metros, con propiedad de don Francisco Castellano Rodríguez; al oeste, en línea de 40 metros, con propiedad de don José González Betancor y don Juan Trujillo Febles, y al sur, en línea de 85 metros, con propiedad de don Antonio Villalba Herrera. Su valor es de 250.000 pesetas.

b) Rústica.—En Los Dragos, término municipal de Las Palmas, mide 17 hectáreas 86 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al norte, con barranco de San Lorenzo; al oeste, con el mismo barranco y terreno de doña Pura Bascarrany Reina y don Manuel Rodríguez Navarro; al sur, con terrenos de doña Gabriela, doña Josefa y don Juan, don Ignacio, doña Concepción y don Antonio Rodríguez Navarro; don Juan Rodríguez Hernández, don Diego Álvarez Ojeda y con estanque de los citados Rodríguez Navarro; al este, con camino del Risco, que le separa de tierras de Herederos de don Antonio Hernández Cabrera, con terrenos que en la actualidad pertenecen a don Antonio Pinichet López y don Lorenzo Hernández Marrero y los referidos herederos de don Antonio Hernández Cabrera, finalmente, con tierras del nombrado don Lorenzo Hernández Navarro. Tiene como accesorios una presa de barrial, dos estanques, uno de barrial y otro de mampostería, alpende y cuarto pajar común, diciéndose además, dentro de los linderos consignados pero no dentro de la cabida que se expresará, una casa de dos pisos con su patio, alpende y pajar, tiene una

cabida de 20 hectáreas 18 áreas y 50 centiáreas. Se segrega una parte, quedando 17 hectáreas 86 áreas y 38 centiáreas. Su valor es de 9.500.000 pesetas.

Su parte 25 por 100 del 80 por 100, proindiviso, de la finca descrita.

c) Urbana.-Vivienda unifamiliar de dos plantas, de 192 metros cuadrados y una construcción de dos plantas y sótano, con funciones de garaje y almacén, de 119 metros cuadrados, y el resto jardín, sobre un total de 671 metros cuadrados. Sita en Tañra Baja, término municipal de Las Palmas. Linda: Al naciente, con terrenos que fueron de los herederos de don Juan Paulino de la Coba, hoy, hermanos Miranda; poniente, con los terrenos de doña María Encarnación Suárez de la Coba, hoy con herederos de don Francisco Brió Sosa; sur, con garaje y con terrenos del resto de la finca matriz, en una línea separada 5 metros y 5 centímetros de la parte posterior de la casa de la finca matriz. Su valor es de 22.000.000 de pesetas.

d) Urbana.-25 por 100 del 88 por 100 proindiviso de casa de dos plantas con patio alpende, y pajar en San Lorenzo, que mide 165 metros cuadrados, y que linda en todos los puntos con terrenos de don Francisco Molina Vega. Se halla enclavada donde denominan «La Era de la Tosca». Su valor es de 400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Montesdeoca Acosta.-El Secretario.-698-C (3665).

LERIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1984, instado por la Caja Rural Provincial de Lérida, contra Cooperativa Agrícola de Guissona, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio o almacén con un terreno sin enumerar, situado en Cervera, en el barrio denominado Matarnera o del Convent, con fachada a la calle García Valiño, consta de planta baja solamente, con materiales de tierra, cal, ladrillo, hormigón armado con cubierta de uralita. El terreno mide en junto una superficie de 4.595 metros y 39 decímetros cuadrados. Linda, también en junto: Norte o frente, en línea de 80,80 metros, con la calle General García Valiño; por la derecha, entrando, con Josefa Burló Codina; por la izquierda, este, viuda de Ramón Gasso, y fondo, sur, donde tiene la fachada posterior, con la misma Josefa Burló, y parte con la RENFE. Inscrita al tomo 1.396, libro 81 de Cervera, finca 3.597.

Valorada en la suma de 12.809.220 pesetas.

Dado en Lérida a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.-El Secretario.-679-C (3648).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez de Primera Instancia del número 6, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 43/1985, a instancias del Procurador señor Aráez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Martín Menchero, sobre pago, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Clara del Rey, número 35. A), número 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 15, hoy 35, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Tiene una superficie de 581 metros 2 decímetros cuadrados en planta baja. Dispone de un sótano de 547 metros 70 decímetros cuadrados, sito debajo de él y con el que se comunica por medio de una escalera interior. Tiene dos puertas de acceso por la calle Clara del Rey, y una por la calle Nueva, denominada actualmente de Alustante. Linda: Frente, con la calle de Alustante; por la derecha, con local letra E, calle de Clara del Rey, local D, hueco de ascensores, escaleras de distribución de pisos, portal de la casa, local letra A y otra vez la calle Clara del Rey; por la izquierda, con calle Puenteareas, y por el fondo, con casa número 17, hoy 37, de la calle Clara del Rey. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 8.201 por 100, si bien en cuanto a gastos del inmueble se estará a lo que determinan los Estatutos de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 1.867, folio 187, finca número 68.086, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 47.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-769-C (4175).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.759/1984-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Bernal Pajares, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.998.750 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla cuarta, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Algete. Calle de los Olivos, s/n.

Nueve.-Piso o vivienda primera letra D, sito en la planta primera, sin contar las de semisótano y baja. Tiene una superficie aproximada de 94 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela sobre la que está construida la casa que da a la calle de Los Olivos; por el fondo, con espacio libre de la parcela, y por el frente, con rellano y hueco de la escalera y zona libre de la parcela. Cuota. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 4.010 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.949, libro 83, folio 208, finca número 6.388, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-767-C (4173).

★

En virtud de lo acordado en provincia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta Capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.244/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Polka, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 975.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la Regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

En Alcorcón (Madrid), calle de Olímpico Fernández Ochoa, bloque 4.

Número 107.-Vivienda letra A, situada en la planta octava, sin contar la baja, de la escalera B.

Tiene una superficie de 81 metros 1.040 centímetros cuadrados, aproximadamente. Está distribuida en varias dependencias.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con acceso a la vivienda, caja de escalera y patio central del bloque; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la escalera A; por la izquierda, con vivienda letra B de esta misma planta, por el fondo, con fachada principal del bloque.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor y total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de 1.21260 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.882, libro 451, folio 133, finca número 35.603, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-768-C (4174).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Blázquez Sánchez y otra, número 861/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 6 de marzo de 1986, por la cantidad de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca objeto de subasta

Número 21. Piso 7.º, letra A, situado en planta séptima sin contar la baja, del edificio F-1, del núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad oeste, que es hoy el edificio 140 del parque Eugenia de Montijo, tiene una superficie de 71,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 15 de Madrid, al tomo 415, folio 169, finca 30.449, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-682-C (3651).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.015/1985, instado por Emilio Gómez García, contra María Angela Martín Gaspar y Benito Movellán Movellán, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 8.-Piso entresuelo, letra D del bloque S-13, casa 4, hoy calle de Islas Cies, número 35, barrio residencial Peña Grande, en Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de ascensores y patio; derecha, patio y casa 3; izquierda, piso letra C de la misma planta, y fondo, terrenos libres de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 641, libro 431 de Fuencarral, folio 215, finca número 33.984, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.250.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-711-C (3677).

★

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.342/1984 (AM), se siguen autos de juicio por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Luis María Hidalgo Martín y doña Lydie Steil, sobre efectividad de un crédito hipotecario -1.500.000 pesetas-, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, y mediante a desconocerse el actual domicilio e ignorarse su paradero, se ha acordado notificar, por medio de la publicación del presente, al señor representante legal de «Promociones Procesa 2, Sociedad Anónima», como titular registral de la finca hipotecada a los fines y efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.ª, la existencia del presente procedimiento, respecto de la finca hipotecada siguiente:

«De la manzana diez del polígono de viviendas de Valleaguado, en Coslada, Madrid. Cincuenta y uno.-Piso primero, puerta número 1 del bloque IV, del edificio, hoy calle Perú, 16. Está situado en la primera planta alta del mencionado bloque. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.851, libro 195, folio 121, finca registral número 4.169, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1985.-El Secretario, Ricardo Sánchez Sánchez.-680-C (3649).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.532 del año 1984 se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José María Guilbert Belén y doña Manuela Neira Rodríguez, sobre reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Nave y solar en esta capital, en la zona comprendida entre la avenida del Doctor Esquerdo y el arroyo Abroñigal, hoy avenida de la Paz, a la izquierda de la calle de Valderribas, según se va de Vallecas a Madrid, y con fachada a la calle de Luis Mitjans. Afecta la forma de un polígono de cinco lados, comprendiendo una superficie de 1.810 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con edificio de «Cresin, Sociedad Anónima»; en una línea recta de 71 metros 58 centímetros, que forma con la siguiente un ángulo de 90 grados; al oeste, con terrenos de los hermanos Fernando Blasco, en una recta de 28 metros 56 centímetros, que es la porción segregada de esta finca; al norte, con terrenos de doña María de los Dolores Bruguera y de Medina, en una quebrada de dos rectas, la primera de 28 metros 25 centímetros, que nace en el extremo del límite oeste y forma con la siguiente un ángulo de 183 grados 29 minutos, 55 segundos, y a continuación, la segunda, de 39 metros 50 centímetros, que forma con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjans un ángulo de 100 grados 44 minutos 20 segundos; al este, con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjans en una recta de 24 metros 90 centímetros. Dentro de este perímetro existe una nave construida de 1.651 metros 13 decímetros cuadrados, que tiene el número 9 de la calle de Luis Mitjans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 949, folio 210, finca número 38.746, inscripción séptima.

Hoy corresponde la finca hipotecada a la calle Luis Mitjans, número 17, de Madrid.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados); de esta capital, el día 19 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea la suma de 50.835.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—649-C (3331)

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 528/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Armando de las Alas Pumarino y doña María Consolación Muñoz Santamaria, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que luego se dirán, en lotes separados, habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate, el día 20 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1986, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, e iguales condiciones que la primera. En caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de abril del mismo año, a las diez horas, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Fincas objeto de subasta

Todas en Madrid, calle Antonio Maura, 4.

Piso dúplex en plantas segunda y tercera. Ocupa una superficie de 411,15 metros cuadrados, en planta segunda y 205,07 metros cuadrados, en planta tercera. Linda: Al frente, con calle situación, a través de la planta segunda, y con el piso tercero, a través de la parte de esta planta que forma parte del mismo; por la derecha, con casa número 2 de la calle Antonio Maura; por el fondo,

con la casa número 10, hoy 12, de la calle Ruiz de Alarcón, e izquierda, con esta misma calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.463, folio 102, finca número 69.284.

Tasada para la subasta en 15.400.000 pesetas.

Piso estudio abuhardillado. Ocupa una superficie de 411,15 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, con la casa número 2 de la calle Antonio Maura; al fondo, con la casa número 10, hoy 12, de la calle de Ruiz de Alarcón, y por la izquierda, con esta misma calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.463, folio 114, finca número 69.290.

Tasado para subasta en 10.275.000 pesetas.

Piso bajo. Ocupa una superficie de 411,15 metros cuadrados, y linda: Por el frente, calle de su situación; derecha, con casa número 2 de la calle de Antonio Maura; al fondo, con la casa número 10, hoy 12, de la calle Ruiz de Alarcón, y a la izquierda, esta misma calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.463, folio 94, finca número 69.280.

Tasado para subasta en 10.275.000 pesetas.

Piso cuarto. Ocupa una superficie de 411,15 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, con casa número 2 de la calle de Antonio Maura; por el fondo, con la casa número 10, hoy 12, de la calle Ruiz de Alarcón, y por la izquierda, con esta misma calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.463, folio 110, finca número 69.288.

Tasado para subasta en 10.275.000 pesetas.

Local en planta semisótano. Ocupa una superficie de 302,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de situación; por la derecha, con cuartos trasteros de esta misma planta y zonas comunes del edificio; por el fondo, con casa número 10, hoy 12, de la calle Ruiz de Alarcón, e izquierda, con dicha calle de Ruiz de Alarcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.463, folio 90, finca número 69.270.

Tasado para subasta en 4.500.000 pesetas.

Piso primero. Ocupa una superficie de 411,15 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de situación; por la derecha, con casa número 2 de la calle de Antonio Maura; por el fondo, con la casa número 10, hoy 12, de la calle Ruiz de Alarcón, y a la izquierda, con esta misma calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.463, folio 98, finca número 69.282.

Tasado para subasta en 10.275.000 pesetas.

Piso tercero. Ocupa una superficie de 205,07 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de situación; por la derecha, con casa número 2 de la calle de Antonio Maura; por el fondo, con parte de esta planta que forma parte del piso dúplex, patio principal y meseta de escalera, e izquierda, con la calle de Ruiz de Alarcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.463, folio 106, finca número 69.286.

Tasado para subasta en 5.125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—2.513 (4187).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.281/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Plan Alto, Sociedad Anónima», por reclamación de préstamo, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de

veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 20 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Coslada: Polígono de Valleaguado, bloque 10, manzana 17. Catorce. Piso tercero, letra B de la planta tercera alta. Tiene una superficie útil de 90 metros 59 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un baño completo, un aseo con ducha, cocina, terraza en conexión con la sala-comedor y terraza tendero con acceso desde la cocina. Linda: Frente o entrada, con vestíbulo de escalera y el piso C de igual planta; derecha, entrando, escalera y el piso A de igual planta; izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo con dicha zona ajardinada y bloque número 11. Cuota: Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes y gastos de 2,13 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 800, libro 253, folio 49, finca número 19.945, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda y que fue 2.250.000 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos. El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—770-C (4176).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de secuestro número 1.126-B de 1984, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Juan Martínez Ruipérez y doña Gloria Hernández García, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se ha sacado a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, doble y simultáneamente, las siguientes fincas:

En Cartagena (Murcia), terreno con vivienda en planta baja en la Diputación de San Félix. Trozo de terreno cercado, de superficie 2.000 metros cuadrados, sito en la Diputación de San Félix, de dicho término, conteniendo una vivienda en planta baja, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar-comedor-cocina, tres dormitorios y baño, con una superficie edificada de 112 metros cuadrados y quedando el resto destinado a ensanche de la expresada vivienda. Constituye todo una vivienda, una sola finca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.066, libro 256, folio 125, finca 19.583, inscripción tercera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Para su remate se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena, en primera subasta, el día 21 de febrero, a las once horas.

Para la segunda subasta, el día 26 de marzo, a las once horas, en los mismos sitios, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, el día 25 de abril, a las once horas, en los mismos sitios y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar la suma del 20 por 100 del tipo de subasta en la primera y segunda, y en la tercera, el mismo tanto por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho en cuanto a las dos primeras.

Que la consignación del precio tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se de el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos, suplididos por certificación, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—203-3 (3339).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 978 de 1985, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Cámara Flores y doña Epifania Padilla Espadero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública primera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes. Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Finca. Piso tercero letra D, del edificio número 43, en la parcela 73, del polígono 13, en término municipal de Móstoles, calle Alberto Conti, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 2.797, libro 397, folio 142, finca número 36.214, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.478.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Sirve de tipo dicha cantidad, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—681-C (3650).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 16 de 1986-A, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «D. Toys Material Didáctico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 136, cuya Sociedad ha venido desarrollando sus actividades de fabricación y venta en el mercado interior y exterior de juguetes, lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1986.—672-C (3641).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Cooperativa de Crédito Grumeco, contra don Julio Corbatón Beltrán, número 773/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 21 de marzo próximo, por la cantidad que se indica en cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca

1. Tierra al sitio de «Los Barrancos», dedicada a pastos y leñas, de haber 23 áreas 75 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 937, libro 81, folio 188, finca número 5.554, inscripción primera, tipo de 300.000 pesetas.

2. Otra en igual sitio, dedicada a leñas bajas, de haber 7 hectáreas 25 áreas, y está inscrita en el mismo Registro, al tomo 937, libro 81, folio 191, finca 5.555, inscripción primera. Tipo de 8.000.000 de pesetas.

3. Otra en el mismo sitio de «Los Barrancos», dedicada a cereal, de haber 1 hectárea 6 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 194, finca 5.556, inscripción primera del mismo Registro. Tipo de 2.350.000 pesetas.

4. Otra en igual sitio, dedicada a cereal, de haber 1 hectárea 86 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 197, finca 5.557, inscripción primera del mismo Registro. Tipo de 2.300.000 pesetas.

5. Otra al sitio de «El Vetago», dedicada a cereal, de haber 31 áreas 60 centiáreas, inscrita al tomo 937, libro 81, folio 200, finca 5.558, inscripción primera. Tipo 500.000 pesetas.

6. Otra tierra al mismo sitio que la anterior, dedicada a erial, de haber 3 áreas y 65 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 203, finca 5.559, inscripción primera. Tipo de 90.000 pesetas.

7. Otra al sitio de la «Cuesta de El Vetago», dedicada a cereal, de haber 54 áreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 206, finca 5.560, inscripción primera. Tipo 650.000 pesetas.

8. Otra al sitio de «El Boquerón», dedicada a prado y huerta, de haber 50 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 209, finca 5.561, inscripción primera. Tipo 750.000 pesetas.

9. Solar en la calle Pozo de la Nieve, número 12, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, al tomo 937, libro 81, folio 212, finca número 5.562, inscripción primera. Tipo 900.000 pesetas.

10. Otra tierra al sitio del «Cardizal», de haber 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 510, libro 70, folio 214, finca 4.659, inscripción tercera. Tipo 1.250.000 pesetas.

11. Otra al sitio «Huertos del Negrillo», de haber 7 áreas 60 centiáreas. Inscrita en igual Registro, al tomo 937, libro 81, folio 233, finca 5.569, inscripción primera. Tipo 140.000 pesetas.

12. Solar en la calle del Viento, número 2. Se ignora superficie. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad, al tomo 937, libro 81, folio 236, finca número 5.570, inscripción primera. Tipo 900.000 pesetas.

Las fincas se hallan descritas con más detalle en los autos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—669-C (3638).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos número 318/1985-B, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate Puig Mauri, de la Entidad «Canteras Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida del Mediterráneo, 47, y en cuyos autos civiles, por auto del Juzgado del día de la fecha, se ha acordado señalar la práctica de la Junta de acreedores de la suspensa el próximo día 26 de febrero del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.º, y habiéndose presentado por la intervención judicial informe, por el cual se manifiesta que el Activo de la Entidad es de la suma de 54.555.974 pesetas y el Pasivo de 52.218.160 pesetas, con un superávit de 2.337.814 pesetas.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad a la citada Junta de acreedores, así como de la citación a los acreedores ignorados de la Entidad suspensa a la Junta señalada, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—671-C (3640).

MAHON

Edicto

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 238/1985, instados por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de «Berinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don

Claudio y don Ricardo Vidal Humbert y don Juan Vidal López, en reclamación de 104.802 pesetas de principal, más 80.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas, a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta se señala el día 25 de marzo de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta se señala para la tercera el día 18 de abril de 1986, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Viña denominada «Ses Saupas», sita en el territorio de Trabaluger, del término de Villa-Carlos; de cabida 62 áreas 35 centiáreas (6.235 metros cuadrados). Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Casa señalada con el número 65 de la calle San Jaime, de Mahón. Mide 5 metros de ancho por 36 metros de largo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 3 de enero de 1986.-El Juez accidental.-El Secretario.-205-3 (3341).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 619/1983, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Monsálvez García, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad; los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana, y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1986, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de mayo de 1986.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 34.-Vivienda tipo B, en planta octava del denominado edificio «Coyrsa-49», situado en Málaga, polígono residencial «Alamedas», señalado con el número 49. Tiene una superficie de 183 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de ascensor, pasillo y vivienda tipo C de su planta; derecha, vuelo sobre planta común del edificio; izquierda, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta, y fondo, vial principal del polígono, zona verde en medio. Valorada pericialmente en la suma de 10.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-684-C (3653).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 972/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Lozano, don Juan García Toboso y don Francisco Repiso Martos, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad; los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de abril de 1986, a las diez horas de su mañana; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1986, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de junio de 1986.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Vivienda número 5, tipo A, planta primera del edificio «Tudela», sito en la calle Los Frailes, número 12, de Málaga. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda número 5, tipo C, planta primera del edificio «Tudela», sito en la calle Los Frailes, número 12, de Málaga. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana.-Vivienda unifamiliar en la urbanización «Serramar», del Rincón de la Victoria (Málaga). Valorada en 4.300.000 pesetas.

4. Urbana.-Vivienda tipo A, planta quinta, escalera izquierda, edificio sito en la calle Arango, número 8, de Málaga. Valoración de la mitad indivisa: 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-634-C (3295).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1985, obran autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Riera Jaume, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Obrador Lladó, en reclamación de 3.599.624 pesetas de principal, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado señor Obrador Lladó y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 25 de febrero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la extinción del precio del remate; los gastos de subasta y posteriores hasta la definitiva inscripción de las fincas objeto de subasta en los Registros correspondientes serán de cargo del rematante; las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio en la calle Cosme Garcías, sin número, de la villa de Campo del Puerto, compuesto de planta baja, destinada a almacén, de una superficie construida de 142 metros 30 decímetros cuadrados, con acceso directo por la calle de situación, e iguales linderos que el solar, y de planta alta, destinada a vivienda, de una superficie construida de unos 57 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda: Por el frente, con calle Cosme Garcías; derecha, entrando, con Mateo Sacarés; izquierda, con fincas de Miguel y Francisco Obrador Lladó, y fondo, con Lorenzo Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.736, libro 284, folio 12, finca número 15.940, inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 10 de diciembre de 1985.-El Juez, Antonio José Terrasa García.-El Secretario.-643-C (3326).

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 513/1985, obran autos de juicio, artículo

131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Riera Jaume, en nombre y representación de don Antonio Alvarez López, contra doña Magdalena Riera Garau, en reclamación de 1.180.000 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados y que luego se dirán por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 28 de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de porción de terreno o solar sito en Manacor, procedente de la finca «El Huerto o Es Cos», que mide 136 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.552, folio 50, finca 22.227, inscripción quinta.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 16 de diciembre de 1985.—El Juez, Antonio José Terrasa Garcia.—La Secretaria.—644-C (3327).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido, en sustitución en el número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 58 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra don Luis Ribera Aquilue y doña Francisca Claret Mur, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de marzo de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor; sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Casita con una sola vivienda, de superficie 112 metros 50 decímetros cuadrados, que consta, además, de una planta semisótanos, que mide 77 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero, edificada sobre una porción de terreno sita en Calders, urbanización «La Guardia», que constituye las parcelas números 5, 6 y 7, de superficie 2.628 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle y plaza de la urbanización; al este, parcela número 4; al sur, parcelas números 2 y 3, y al oeste, con la heredad Vila.

Inscrita al tomo 1.384, libro 38 de Calders, finca 1.566, folio 22, inscripción primera.

Dado en Manresa a 30 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—434-A (3118).

MATARO

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Yolanda Pascual Barbero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es

Elemento número 3. Piso entresuelo, puerta única, de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 85, de superficie 76 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Consejo de Ciento, o sea, sur, parte conrellano y caja de escalera donde abre puerta, puerta con patio y parte con los elementos de la planta baja; por la derecha entrando, con la casa número 85 bis de dicha calle; por la espalda con los sucesores de la viuda Cerdá; por la izquierda con la casa número 83 de la repetida calle; por abajo con planta baja, y por arriba con el piso principal, puerta segunda. Tiene asignado en los elementos comunes de la finca total y gastos de la comunidad un coeficiente de 9 enteros 44 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona en el tomo 728 del archivo, 489 de la sección segunda, folio 75, finca número 21.758, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—489-A (3708).

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra Miguel Sust Llinas y M. Carmen Vela Garnica, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 4 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 2, vivienda consistente en la planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Mataró, avenida Jaime Recoder, 76 y 78; se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, aseo, comedor-esta, cocina, galería interior con lavadero y balcón al exterior, ocupando, en junto, la superficie de 76,22 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con caja de escalera, patio de luces y departamento 5; al sur, con finca de Antonio Sala Quellos; al este, con dicho patio de luces, caja de escalera; por abajo, con dicho departamento 1, y por arriba, con el ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.417, libro 475 de Mataró, folio 103, finca 19.606, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 2.882.250 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—488-A (3707).

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cermuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 27 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don Jesús Fernández García y doña Josefina Fernández Fernández.

Urbana.—Número 110. Piso séptimo, letra B, tipo B), de un edificio con tres portales, sito en la calle Vázquez de Mella, de esta ciudad, con acceso por el portal de la derecha. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de unos 68 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con dicha calle; derecha, entrando, bienes de don Adelino Alvarez y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda letra A de este portal y planta y pasillo de la escalera, y fondo, caja de escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas. Cuota: 0,89 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 3.332.000

pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—710-C (3676).

PONFERRADA

Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Celestino González Peñín, mayor de edad, industrial y vecino de Boedo-Barco de Valdeorras (Orense), contra don Valeriano Avila Cano, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, calle Queipo de Llano, número 23, 3.º, sobre reclamación de 650.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 7 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana, compuesta de un edificio situado en el término municipal de la localidad de Catarroja (Valencia), con frontera a la plaza de la Región, número 37, antes calle en proyecto, número 17, y con esquina a la calle Colón, siendo objeto de embargo la urbana número 7 de orden, que se compone de una vivienda situada a la

izquierda mirando la fachada, en su tercera planta alzada, demarcada su puerta a la escalera con el número 5. Ocupa una superficie de 114,48 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle en proyecto, número 17; derecha, mirando a esta fachada, con la vivienda puerta número 16; izquierda, con calle Colón, y espalda, con la vivienda de Andrés Sandemetrío, patio de luces y rellano de escalera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Urbana, compuesta de un edificio situado en los términos municipales de la localidad de Torrente (Valencia), en su calle Andrés Albiol, esquina a la calle Doctor Fleming, sin número. Es objeto de embargo la vivienda tipo E, situada en la planta alzada, reayente al fondo derecha, demarcada su puerta en la escalera con el número 2. Ocupa una superficie de 97,99 metros cuadrados. Linda: Frente, con el rellano de escalera y las viviendas puertas 1 y 3; derecha y fondo, con los generales del edificio, e izquierda, con la vivienda número 3 y vuelo del local número 2. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de septiembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—630-C (3291).

PONTEVEDRA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 407 de 1985, instados por el señor Letrado del Estado en la representación que por Ley ostenta, frente a don Antonio Viqueira Conde y otros, sobre acción reivindicatoria y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a los demandados don Nicolás, doña Rosina y doña María Viqueira Conde, doña Regina Viqueira Roa, doña Juana Viqueira Roa, doña Lourdes Viqueira Roa y doña María Viqueira Roa, don Manuel y don Eduardo Portela Viqueira, cuyos domicilios se ignoran, y a la herencia yacente de doña Isabel Viqueira Torrente y demás personas, ignoradas para la parte actora que pudieran ostentar derechos sobre el bien objeto de litigio, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los indicados autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento legal.

Dado en Pontevedra a 19 de diciembre de 1985.—El Secretario.—1.203-E (4113).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1985, instado por doña Montserrat Pere Fort y don Jorge Balsells García, contra doña María Pino Pamies, he acordado por resolución de esta fecha la celebración de la primera subasta pública para el día 5 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Almofter, plaza del Generalísimo, 10, hoy plaza de la Iglesia; compuesta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita al tomo 715; libro 12, folio 86, finca 44, inscripción séptima.

Trozo de terreno o parada en Almofter, al detrás de la casa antes descrita; de extensión superficial 18 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 15, libro 1, folio 212, finca 43, inscripción sexta.

Valorada la primera en 4.500.000 pesetas y la segunda en 2.000.000 de pesetas.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de abril de 1986, a las once horas, y tercera subasta para el día 5 de mayo de 1986, a las once horas.

Reus, 16 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—628-C (3290).

SABADELL

Edicto de aclaración

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 714/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Josefa Gasto Ballet, por providencia de fecha de hoy se ha acordado la publicación de las siguientes manifestaciones: ... el presente procedimiento se dirige contra la finca sita en Cerdanyola, paseo Cordellas, 21-23, 2.º 1.ª, y que la misma fue inicialmente hipotecada por don Daniel Magán Molina y posteriormente vendida a doña Josefa Gasto Ballet, subrogándose ésta en todas las obligaciones dimanantes de dicha hipoteca, siendo de su cargo cualquier responsabilidad derivada de la misma.

Sabadell, 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—490-A (3709).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 94/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se rescibirán, para hacer efectiva la cantidad de 4.867.000 pesetas de principal y 620.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.487.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por la Sociedad mercantil «Pic, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local en la planta primera o entreplanta del edificio sito en esta ciudad, plaza de Santa Eulalia, 11. Tiene una superficie útil de 203 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Toro, por la derecha, caja de escalera y Banco de Vizcaya; izquierda, con el local número 9-2 y anejo del local número 3; fondo, con la plaza de Santa Eulalia, y por el frente, caja de escalera, pasillo de acceso y el local número 9-2. Inscrito en el tomo 3.521, libro 536/2.º, folio 61, finca 39.045, inscripción primera.

Salamanca, 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—709-C (3675).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 12/1983, a instancias de don José Luis Rodríguez Parets Gómez, representado por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra doña María del Carmen y doña Asunción Zapico Flores, mayores de edad, casadas y de esta vecindad, y contra doña Saturnina Flores Sánchez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representadas por el Procurador señor López Rodríguez, sobre acción real de división de cosa común, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, y en su caso segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Parcela de terreno señalada con el número 5 de la calle de San Pedro, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 142 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1986 y hora de las doce treinta, siendo el precio de tasación de dicho bien de 8.520.000 pesetas.

Segunda subasta tendrá lugar el próximo día 21 de mayo de 1986 y hora de las once, siendo el precio de la misma el de 6.390.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 1 de julio del mismo año y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que se han aportado los títulos de propiedad de dicho bien; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—670-C (3639).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.209/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra don Fausto Navarro Martorell y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y certificación del Registro se encuentran a disposición de postores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad de la finca, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se notifica la subasta al demandado señor Navarro Martorell por medio del presente dado su ignorado paradero.

Bien que sale a subasta

Urbana, piso primero izquierda de la casa sita en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 1, hoy 3, situado en la tercera planta del edificio; constando de «hall», vestíbulo de servicio, despacho, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, despensa, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y una terraza voladiza sobre el patio de luces; ocupando una superficie de 170 metros cuadrados. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 2, situado en la terraza del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 158 del tomo 465, finca 11.877. Se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—697-C (3664).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 3.º).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 434 de 1985, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Carrasco Torres y doña María de la Concepción Millano Salcedo, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa A, segunda planta alta. Piso número 1. Mide la superficie construida de 103 metros y 53 decímetros cuadrados. Tiene además 3 metros 32 decímetros cuadrados de balcones. Se encuentra convenientemente distribuida. Tiene su fachada a la planta interior situada entre ambas casas. Mirando a dicha fachada, linda: Por la derecha, con el piso número 3 de esta misma planta. Por la izquierda, con la casa número 4 de la calle Mezquita, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera, hueco de ascensor, patio de la casa y piso número 2 de esta planta. Coeficiente: 6,155 por 100. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Casa A, segunda planta alta. Piso número 3. Mide la superficie construida de 84 metros y 76 decímetros cuadrados. Tiene 3 metros 24 decímetros cuadrados de balcones. Se encuentra convenientemente distribuido. Tiene su fachada a la plaza interior situada entre ambas casas. Mirando a dicha fachada, linda: Por la derecha, presenta fachada al vuelo de la muralla, que forma el límite de los jardines de Murillo. Por la izquierda, con vestíbulo de la escalera y piso número 1 de esta misma planta. Y por el fondo, con piso número 4 de esta planta también y patio de la casa. Corresponde a este piso como pertenencias exclusivas e inseparables: a) el trastero número 6 de la planta baja. Mide la superficie de 10 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de entrada y trastero número 5; por la derecha, con casa número 4 de la plaza de Refinadores; por el fondo, con el trastero número 2, y por la izquierda, con el trastero número 4 y pasillo; b) la buhardilla número 5 en la planta de azotea. Mide la superficie de 31 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene fachada a la plaza interior, situada entre ambas casas, y mirando a dicha fachada, linda: Por la derecha, con jardines de Murillo, a donde tiene fachada; por la izquierda, con la buhardilla número 6, y por el fondo, con azotea de la casa; c) la plaza número 9 del local garaje. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Ambas fincas forman parte integrante en régimen de propiedad horizontal de la casa en esta capital señalada con los números 1 y 2 de la plaza de Refinadores, con entrada también por la plaza de Santa Cruz, constituida por dos casas señaladas, respectivamente, con las letras A y B, separadas por una plaza interior, teniendo la casa A fachada a la plaza de Refinadores.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—633-C (3294).

★

Don Santo Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, Negociado segundo.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 969 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agrícola Forestal La Calera, Sociedad Anónima», don García de Porres y Osborne y la excelentísima señora doña Cayetana Fitz James Stuart, Duquesa de Alba, contra las fincas hipotecadas por la Cooperativa Agrícola de Carrión de los Céspedes, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el mejor postor, en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, con la rebaja del 25 por 100, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.ª Suerte de tierra, en término municipal de Carrión de los Céspedes, al sitio camino de Castilleja y Riqué, de la superficie de 20.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Riqué; al sur, con finca matriz y cuartel de la Guardia Civil y Manuela Rivera Rodríguez; al este, con finca de Evaristo Rivera Padilla, y al oeste, con cuartel de la Guardia Civil y carretera de Carrión de los Céspedes a Castilleja del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.486, libro 61, folio 10, finca 3.217, inscripción primera. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2.ª Suerte de tierra, en término municipal de Carrión de los Céspedes, al sitio Camino de Castilleja y Riqué, de la superficie de 2 hectáreas 27 áreas y 52 centiáreas, y linda: Al norte, con el camino de Riqué y la finca segregada; al sur, tierra de don Agrimino Gil García, antes de doña María Vera Vera; este, fincas de don Juan Vera Paz, don Severo Rivera Daza, don Juan Rivera Vera, doña Manuela Rivera Rodríguez y don Evaristo Rivera Vera, y oeste, carretera de Carrión de los Céspedes a Castilleja del Campo,

terrenos de la casa cuartel de la Guardia Civil y nuevamente la carretera de Carrión a Castilleja del Campo. Tiene un padrón de disfrute a la carretera de Carrión a Castilleja del Campo por detrás de la casa cuartel, de una anchura de 3 metros. Consta esta finca de las siguientes construcciones e instalaciones: Molino de aceite e industria de aderezo de aceitunas, transformador de 75 KVA, pozo y casa bomba, depósito de agua, molino de aceite con tolvas de recepción, almazara, almacén de aceites y silos de orujo y casa calefacción, nave de pilones y aderezo de aceitunas, nave depósito de sosa y salmuera, vivienda, almacén y ascos, báscula, muelle, cierre de área industrial, ampliación de la almazara, ampliación de la nave de pilones y aderezo de aceitunas, taller de tonelería, cobertizo para el asado de pimientos, nave de envase de aceitunas y pimientos, torre de distribución de sosa y salmuera, oficina y sala de juntas, silo de trigo y accesos y nave de relleno de aceitunas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.267, libro 56, folio 137, finca 896, inscripción quinta. Valorada en 243.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santo Bozal Gil.—El Secretario.—683-C (3652).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 573/1985, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Tavora Rodríguez y doña Manuela López Herranz, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los tres lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 8 de abril de 1986, a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 20 de mayo de 1986, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Parcela de terreno procedente de la suerte de olivar llamada «Las Doce y Valverdi-

llo», en término municipal de Mairena del Aljarafe. Linda: Por el norte, con la finca de la misma procedencia, vendida a don Raimundo y don Dionisio Burgos Rey; por el sur, con olivares de don Pedro Lissen y venta del «Inglés»; por el este, con los mismos olivares de don Pedro Lissen, y por el oeste, con la barriada de Nuestra Señora de las Mercedes. Mide la superficie aproximada de 11 áreas o 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 100 del tomo 804, libro 29 de Mairena, finca 1.366, inscripción primera. 7.070.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno procedente de la suerte de olivar llamada «Las Doce y Valverdi-llo», en término municipal de Mairena del Aljarafe. Mide la superficie de 989 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con resto de la finca matriz, de donde procede, propia de don Manuel Razo Gómez; por el sur, con barriada de las Mercedes; por el este, con otra finca propiedad del propio señor Tavora Rodríguez, y por el oeste con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 121, tomo 641, libro 70 de Mairena, finca número 4.547, inscripción primera. 7.070.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda unifamiliar en término de Mairena del Aljarafe, marcada con los números 13 y 14 de la barriada de las Mercedes, en calle Alvarez Quintero, número 17. Se asienta sobre una parcela de 648 metros 44 decímetros cuadrados, que ocupa una planta solar de 24 metros 35 decímetros cuadrados en una sola planta. Linda: Por su frente, con calle de situación; por la derecha de su entregada, con parcelas 15 propia de don Pedro Castro Artigas y 16 de don Juan Cañete González; por la izquierda, con parcelas 11 y 12 propias de don José Luis y don Juan Antonio González Palomino, y por el fondo, con terrenos de don Raimundo y don Dionisio Burgos Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 127 del tomo 818, libro 113 de Mairena, finca 7.417, inscripción primera. 7.272.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—688-C (3657).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.890 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Mejías Vargas y doña Emilia Núñez Palacios, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas aportadas en los autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Casa unifamiliar compuesta de dos plantas convenientemente distribuidas, sita en Cantillana, en calle General Mola, número 5 de gobierno. Ocupa una superficie de 116 metros y 620 milímetros cuadrados. Inscrito el solar donde se ha edificado en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 373, libro 76, folio 60, finca 2.348, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-646-C (3328).

SUECA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por la señora Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido, por resolución de esta fecha dictada en los autos número 431 de 1985-B, sobre divorcio, instados por el Procurador don Juan Albérola Beltrán, en nombre y representación de don José Sánchez García, contra su esposa, doña Esmeralda de la Rosa Ibarreche, mayor de edad, y en paradero desconocido, habiendo tenido el último conocido en Ibiza-Santa Eulalia del Río; por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda si le conviniere y, en su caso, formule reconvencción, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada doña Esmeralda de la Rosa Ibarreche, dado su ignorado paradero, libro y firmo la presente en Sueca a 27 de diciembre de 1985.-El Secretario, por suplencia.-615-C (3281).

TARRAGONA

Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Emilio Sanjosé Cuixart, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, y es:

«Departamento o vivienda, piso 14; puerta segunda, tipo D-1, de la casa sita en Tarragona, avenida Conde Vallellano, número 125. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor, paso y terraza. De cabida 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Conde Vallellano, hoy Rambla Nova; a la derecha entrando, con la casa número 123 de la misma Rambla Nova y patio de luces; a la izquierda, con el piso puerta primera de igual planta y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; y al fondo, con el piso puerta tercera de la misma planta. Participación total del inmueble, en el valor, 2 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 801, libro 281 de Tarragona, folio 128, finca número 16.385, inscripción quinta, con fecha 22 de enero de 1982».

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1986, y hora de las doce quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la segunda subasta (4.500.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-387-A (2756).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 249-A de 1982, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados doña Carmen Escuder Riba y don Carlos Benavente Gascón, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Mitad indivisa de un local de negocio en la planta baja o primera de la casa sita en Alcañiz, en la calle Blasco, número 11, de 287,50 metros cuadrados. Son anejo de este local el patio posterior de la casa, de 71,86 metros cuadrados, un almacén junto a dicho patio, de 17,81 metros cuadrados y tres cuartos en el sótano, teniendo acceso por uno de ellos al patio posterior. También se tiene acceso al patio y almacén por escaleras, que arrancan desde el local por el lado izquierdo. Inscrita al tomo 196, libro 76, folio 208, finca 13.083, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca 2. Piso segundo izquierda en la segunda planta elevada del edificio sito en Alcañiz, en la calle Blasco, número 11, de 149,38 metros cuadrados. Es anejo de este piso un cuarto trastero, sito en los sótanos. Inscrito al tomo 196, libro 76, folio 211, finca 13.086, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.076-C (5853).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861-B/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Evaristo Pérez Sánchez, vecino de Cella (Teruel), calle Parque de la Vega, número 1, 1.º-C, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 3. Piso vivienda izquierda posterior, mirando desde la fachada principal, designado con la letra C), sito en planta primera del bloque número 1 del edificio sito en Cella, en calle en proyecto, recayente a calle de San Antonio. Tiene una superficie útil de 65 metros 65 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5,96 enteros por 100 en relación con el valor total del bloque número 1, y 1,10 enteros por 100 en relación con el valor total del edificio. Inscrito al tomo 600, libro 74, folio 173, finca 9.801.

Valorada en 1.042.022 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-1.078-C (5855).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1808-A/1984, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado don Pascual y don Lorenzo Lasheras Bielsa y doña Celia Lasheras Suñen, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de febrero de 1986 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Derecho de usufructo del piso 6.º izquierda en la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca, de 89,54 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.600, folio 77, finca 13.872. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca 2. Derecho de usufructo de local en sótano de 10,54 metros cuadrados, señalado con el número 38 de la casa 113 de la calle María Auxiliadora de Huesca. Inscrita al tomo 1.594, folio 164, finca 19.931. Valorado en 50.000 pesetas.

Finca 3. Nave industrial, sita en Huesca, en la manzana A del polígono industrial, señalada con el número 27 y con una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, folio 138, finca 7.160. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Finca 4. Trozo de terreno sobre el que se ha construido una nave industrial en la partida Lunes y Martes, de 756 metros cuadrados, en Huesca. Inscrita al tomo 1.422, folio 196, finca 10.444. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Finca 5. Derecho de usufructo de la vivienda piso ático derecha tipo 2, de la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca, de 72,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, folio 11, finca 13.902. Valorado en 300.000 pesetas.

Finca 6. Piso 6.º centro en la avenida de Menéndez Pidal, número 22, de Huesca. Inscrito al tomo 1.422, folio 19, finca 11.652. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca 7. Cuarto trastero, señalado con el número 12, de la casa número 22 en la avenida Menéndez Pidal de Huesca. Inscrito al tomo 1.442, folio 77, finca 11.710. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.075-C (5852).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 661-A de 1983, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián y siendo demandado don Alfredo Ereza Hernández y don Pedro Hernández Boques, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana en sótano, planta 2.ª de la casa número 3 de Arquitecto Magdalena, de una participación de 1,025 por 100 en el total del inmueble, con derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje, señalada con el número 38. Inscrita al tomo 1.340, folio 7, finca 21.871 del Registro II. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Finca urbana en esta ciudad, calle Felisa Galé, número 13, de 129,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 120 vuelto, finca 6.504 del Registro II. Valorada en 2.208.980 pesetas.

3. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Felisa Galé, número 9, de una extensión superficial total de 130,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 112 vuelto, finca 6.502 del Registro II. Valorada en 2.122.070 pesetas.

4. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Golondrina, número 14, de 166,10 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 41, finca 5.514 del Registro II. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Caracoles, número 21, de 166,10 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 177, finca 5.048 del Registro II. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Finca urbana sita en esta ciudad, en su calle Caracoles, número 8, de una superficie total de 166,10 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 117, finca 5.033 del Registro II. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Finca urbana sita en esta ciudad y su calle Felisa Galé, número 7, con una superficie total de 133,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 108 vuelto, finca 6.501 del Registro II. Valorada en 2.267.460 pesetas.

8. Finca urbana sita en esta ciudad, avenida Puente del Pilar, 49, vivienda 3.ª derecha, con una superficie total de 62,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 709, folio 95, finca 9.188 del Registro II. Valorada en 1.506.960 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-771-C (4177).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 191-A de 1985, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandado don José Antonio Casales Manada, doña Elena Sánchez Penilla y otros, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-La certificación del Registro de la propiedad está de manifiesto en el Juzgado, con los autos; que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de febrero 1986 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso décimo A, de la casa sita en la avenida del Doctor Artero, número 20, de Huesca, de 143 metros cuadrados de superficie. Inscrito a favor de doña Elena Elisa Sánchez Penilla, al tomo 1.632, folio 31, finca 21.223. Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local sito en Huesca, en Coso Alto, número 7, propiedad de don Mariano Tardós Tardós. Valorado en 800.000 pesetas, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.077-C (5854).

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 1.561/1985-P, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de distrito número 14, Palacio de Justicia, el próximo día 25 de febrero, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, por medio del presente se cita a Antonia Pantoja Crego, con domicilio último en calle Cebrenos, 84, 5.º B, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, para que como denunciada y con las pruebas que tenga comparezca a la celebración del mencionado juicio, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 7 de enero de 1986.-El Secretario.-1.168-E (4078).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber,

Que por providencia dictada en la causa número 374/1984, instruida al ex Legionario José Ruiz Toro, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta», número 627, de 24 de julio de 1985, y número 3.052, de 4 de abril de 1985, respectivamente.

Meiella, 15 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.108 (86837).